ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DIRECTO
Proceso previsto en la Ley 2051/03 art. 16 inciso b)

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 08:00, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de General Artigas, sito en VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", integrado por las siguientes personas:

1) Aldo Ismael Jara Rodríguez 2) René Miglio Ferreira y c) Jorge Barboza Cuba, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores al monto equivalentes a dos mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ 2) RG CONSTRUCCIONES 3) ARF CONSTRUCCIONES.----------

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida.----------
2) El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado.----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados.----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden. ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen

s citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firı
:IONES.----------

OFERENTE: RG CONSTRUCCIONES – UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Póliza de seguro	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración renta	CUMPLE
9	Planilla de análisis de costo	CUMPLE
10	Cronograma de avance de obra	CUMPLE
11	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE
12	Constancia de RUC	CUMPLE
13	Cédula tributaria	CUMPLE
14	Cumplimiento tributario	CUMPLE
15	Capacidad financiera	CUMPLE
16	Experiencia general en construcción	CUMPLE
17	Experiencia específica en construcción	CUMPLE
18	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado 45.235.000		

OFERENTE: ARQ. RAMON GAONA – UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Póliza de seguro	NO CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	NO CUMPLE
8	Declaración renta	NO CUMPLE
9	Planilla de análisis de costo	CUMPLE
10	Cronograma de avance de obra	CUMPLE
11	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
12	Constancia de RUC	CUMPLE
13	Cédula tributaria	CUMPLE
14	Cumplimiento tributario	CUMPLE
15	Capacidad financiera	CUMPLE
16	Experiencia general en construcción	CUMPLE
17	Experiencia específica en construcción	CUMPLE
18	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado 49.760.000		

OFERENTE: ARF CONSTRUCCIONES – UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Póliza de seguro	NO CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración renta	NO CUMPLE
9	Planilla de análisis de costo	NO CUMPLE
10	Cronograma de avance de obra	NO CUMPLE
11	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
12	Constancia de RUC	CUMPLE
13	Cédula tributaria	CUMPLE
14	Cumplimiento tributario	CUMPLE
15	Capacidad financiera	CUMPLE
16	Experiencia general en construcción	NO CUMPLE
17	Experiencia específica en construcción	CUMPLE
18	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado 46.590.000		

En este sentido las firmas: ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ, ARF CONSTRUCCIONES, quedan descalificadas por no reunir las condiciones documentales o legales, para cumplir el contrato. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Se procedió a seleccionar a la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma "RG CONSTRUCCIONES". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la

licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ----------

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "RG CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa Nº 14/2011.----------

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "RG CONSTRUCCIONES" es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ---------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "RG CONSTRUCCIONES.", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 45.235.000 (GUARANIES: CUARENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

---------- ----------

René Miglio Ferreira Jorge Barboza Cuba

Aldo Ismael Jara Rodríguez